ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	930662995

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad				
1506001005	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)				
Asegurado:	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA			Documento	80009721-1
Domicilio:	AV. IRRAZABAL E/SARGENTO REVERCHON Y CAP CABALLERO		Localidad:	ENCARNACION	
Tomador:	F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.			Documento	80077455-8
Domicilio:	AV. VICTOR MATIAUDA Y RIO YPANE		Localidad:	ENCARNACION	
Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado	
06/12/2023	04/12/2023	04/12/2024	367	Gs. 38.381.533	

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA, con domicilio en AV. IRRAZABAL E/SARGENTO REVERCHON Y CAP CABALLERO, ENCARNACION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 38.381.533.- (Guaranies: Treinta Y Ocho Millones Trescientos Ochenta Y Un Mil Quinientos Treinta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A., con domicilio en AV. VICTOR MATIAUDA Y RIO YPANE, ENCARNACION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 97/23 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN HOHENAU - CAMINO A ESCUELA PARAGUAYO GERMANA - PLURIANUAL" ID N° 436.505

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de bligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañia responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0023 Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	400.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/12/2023	400.000
Total		400.000

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS
Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 1807 Tel.:0982198383

Emitido en ASUNCION, 06 de diciembre de 2023

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL